

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

ACUERDO NÚMERO 011/OG/SESAECH/2025 QUE EMITE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “TERCER INFORME TRIMESTRAL DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”. -----

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con las facultades que confiere el artículo 27 y 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, 18 fracción X y 23, párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y artículos 13, 14 y 33 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, emite el Acuerdo por el cual se aprueba el “**TERCER INFORME TRIMESTRAL DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**”, que corresponde al periodo de julio a septiembre de 2025, en virtud de los siguientes: -----

-----**CONSIDERANDO**-----

PRIMERO. Que el artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, refiere que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión. -----

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar

los asuntos de su competencia. Para lo anterior, las sesiones serán convocadas por su presidente o a propuesta de cuatro integrantes de dicho órgano, para el ejercicio de las atribuciones indelegables previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables. El artículo 33 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, señala que las Sesiones del Órgano de Gobierno podrán ser ordinarias o extraordinarias, y el artículo 23 párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas establece que las reuniones del Órgano de Gobierno serán de acuerdo con la periodicidad que se señale en su ley o Decreto constitutivo, sin que pueda ser menor de 04 (cuatro) veces al año. -----

TERCERO. El artículo 18 fracción X, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, establece que se presentará periódicamente al Órgano de Gobierno el informe del desempeño de las actividades de la Entidad Paraestatal, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. -----

CUARTO. Que los artículos 13 y 14, del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, se establece que las facultades del Órgano de Gobierno, se regularán por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás normatividad aplicable; por lo que los integrantes del Órgano de Gobierno, tienen la obligación de supervisar que todos los asuntos sometidos a su consideración, se ajusten y se establezcan dentro del orden del día en los términos y plazos descritos en el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, ajustándose a la legislación y normatividad aplicable, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen conveniente. -----

QUINTO. Que en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2025, se presentó y se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2025 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el cual es una

herramienta que permite organizar y sistematizar la información relevante para la realización de los proyectos con objetivos y metas específicas. -----

SEXTO. Que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2025 se aprobó el acuerdo número 006/OG/SESAECH/2025, relativo al relativo al “Primer Informe Trimestral del Desempeño de las Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas” que corresponde del periodo de enero a marzo de 2025. -----

SÉPTIMO. Que en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2025, se aprobó el acuerdo número 008/OG/SESAECH/2025, relativo al “Segundo Informe Trimestral del Desempeño de las Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, que corresponde al periodo de abril a junio de 2025; con base a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva rinde el Tercer Informe Trimestral al Órgano de Gobierno sobre el desempeño de cada una de las actividades. -----

En este sentido, y atendiendo a los fundamentos y motivos descritos con anterioridad, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dando cumplimiento a lo previsto en el considerando **SÉPTIMO** del presente acuerdo, aprueba el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. Se **APRUEBA** el “**TERCER INFORME TRIMESTRAL DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**”, que corresponde al periodo de julio a septiembre de 2025. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través de su Presidencia, así como a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema. -----

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

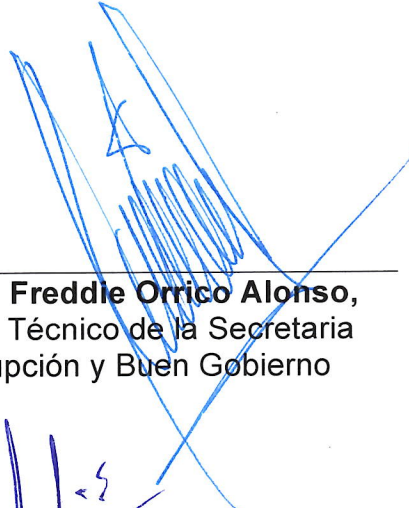
Dado en la Sala de Presidentas y Presidentes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 20 (veinte) días del mes de noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco). -----

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Lic. Maritza del Carmen Pintado Ortega, Presidenta del Órgano de Gobierno; Lic. Mario Alberto Vázquez Vázquez, Fiscal del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; Dr. Carlos Freddie Orrico Alonso, Secretario Técnico de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; Dra. María Lourdes Hernández Bonilla, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Lic. Luis Alejandro Urbina López, Secretario General de Acuerdos y del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas; ante el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Mtro. José Ranulfo Esquinca Kobeh, quien da Fe. -----

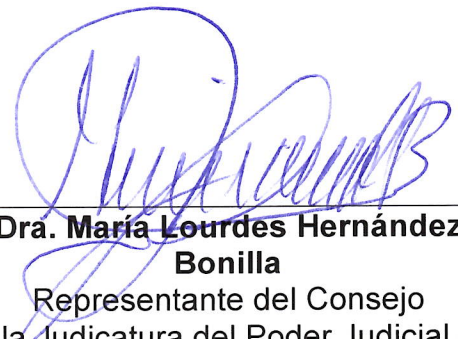
**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**

**Lic. Maritza del Carmen Pintado
Ortega**


Presidenta del Órgano de Gobierno




Dr. Carlos Freddie Orrico Alonso,
Secretario Técnico de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno




**Dra. María Lourdes Hernández
Bonilla**
Representante del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Lic. Luis Alejandro Urbina López
Secretario General de Acuerdos y
del Pleno del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de
Chiapas



Lic. Mario Alberto Vázquez Vázquez
Fiscal del Ministerio Público adscrito a la
Fiscalía de Combate a la Corrupción de la
Fiscalía General del Estado de Chiapas



Mtro. José Ranulfo Esquinca Kobeh
Encargado de Despacho de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del
Estado de Chiapas

LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS AQUÍ PLASMADAS CORRESPONDEN AL
ACUERDO No. 011/OG/SESAECH/2025, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

